



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00334 00
Proceso	Verbal
Demandante	Fran Edilson Ramírez Zuluaga
Demandado	Bancolombia S.A. y otros
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la respuesta arrimada por la Nueva EPS.

Por otro lado, con extrañeza encuentra este Despacho el memorial arrimado por el apoderado judicial de Bancolombia, respecto de la información que se solicitó a la entidad financiera, de acuerdo a lo dispuesto en audiencia del 30 de agosto de 2023, en la cual estuvo presente el profesional en derecho, pues lo solicitado no es que se indique quién opera físicamente el correo de notificaciones judiciales, sino cuál empresa (Outlook (Microsoft), Google u otra semejante, es la dueña o posee el dominio de los servidores donde funcionan las direcciones electrónicas de Bancolombia.

Así las cosas, se requiere por última vez a Bancolombia S.A., para que se sirva arrimar la información requerida en un término improrrogable de diez (10) días, contados a partir de la entrega de la comunicación que para el efecto se envíe, so pena de continuar el trámite con los medios de prueba obrantes en el cartulario.

Finalmente, por secretaría, remítase copia del oficio enviado a Bancolombia a la parte demandante.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a02c8de6f58a7b8620dc98887ab525aa8252f05d69d24d8917638efdda0582**

Documento generado en 12/10/2023 08:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>